

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES		Versión: 05
---	--	--	-------------

**CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN
CIENTÍFICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER
(producción año 2024)**

CONTENIDO

CONTENIDO	1
1. PRESENTACIÓN	1
2. OBJETIVO GENERAL	1
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
4. DIRIGIDA A	2
5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	2
6. SOPORTES REQUERIDOS	2
7. PROCESO PARA LA PARTICIPACIÓN	3
8. CRITERIOS DE VALORACIÓN	5
9. CRONOGRAMA	8
10. CONTACTO	9

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Santander promueve la productividad científica de calidad e impacto y reconoce la generación de los productos mediante exaltación pública y estímulos que se otorgan como bonificación a profesores autores del producto. En este sentido se presenta la convocatoria de reconocimiento y estímulos dirigida a profesores con vinculación vigente a la institución por la producción científica, tecnológica, y de investigación creación generada durante el periodo comprendido entre el **1 de enero al 31 de diciembre del año 2024**. En esta convocatoria se incluirán la obtención de Radicación de patentes de invención/utilidad periodos 2023 – 2024.

2. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la producción científica de calidad y alto impacto por parte de los investigadores de la Universidad de Santander mediante el reconocimiento por la productividad académica otorgando estímulos mediante bonificación otorgada por única vez, a la publicación de artículos científicos publicados en SCOPUS/WoS, desarrollos tecnológicos, y productos de nuevo conocimiento derivados de proyectos investigación, investigación+creación que cumplan con requerimientos de existencia y calidad definidos por Minciencias [anexo 1 - documento conceptual 2024.pdf](#).

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer la publicación de resultados de producción científica obtenidos por los profesores de la Universidad de Santander.
- Estimular, mediante el sistema de bonificación, la obtención de resultados de producción científica de los profesores de la Universidad de Santander.

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES		Versión: 05
--	--	--	-------------

Valorar la publicación científica de alto impacto de los profesores de la Universidad de Santander, mediante una asignación diferenciada de bonificaciones.

4. DIRIGIDA A

Profesores/investigadores con vinculación vigente a la Universidad de Santander en la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria, que hayan publicado productos científicos resultados de proyectos de investigación con filiación de la Universidad de Santander.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en esta convocatoria, los profesores deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Profesores/investigadores con vinculación laboral en el año de publicación de los resultados de investigación, y con vigencia a la fecha de publicación de los resultados de la presente convocatoria.
- Los productos postulados deben estar vinculados a un grupo de investigación de la Universidad de Santander, avalado institucionalmente.
- Los productos deben contar con la filiación Universidad de Santander de acuerdo con la [Resolución No. 001 de 2021 Lineamientos de filiación institucional y registro del nombre de autor.](#)
- Sólo se tendrán en cuenta los productos obtenidos durante el año 2024 que participen en las fechas establecidas en el cronograma y que cumplan con lo establecido en esta convocatoria, excepto los productos patentes de invención /utilidad, para los cuales la ventana es del periodo 2023 – 2024 dado que en el año 2023 no se tuvo en cuenta.
- Únicamente se tendrán en cuenta postulaciones que presenten **todos** los soportes solicitados en esta convocatoria ([numeral 6 – soportes requeridos](#)).
- Tener actualizada la información del CvLAC al momento de la postulación a esta convocatoria.
- Actualizar la hoja de vida ante la oficina de Talento Humano, a la fecha de presentar la postulación a esta convocatoria. Para realizar lo anterior es necesario enviar la actualización al correo: contratacion@udes.edu.co con el asunto: actualización de datos.

6. SOPORTES REQUERIDOS

- ✓ Diligenciar formulario de postulación de acuerdo con el producto y soportes requeridos para cada tipo de producto. (*se recomienda tener toda la información solicitada en cada formulario antes de su diligenciamiento*)
- ✓ Los soportes para participar en esta convocatoria en función de la tipología de producto se presentan en la **Tabla 1:**

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES	Versión: 05

Tabla 1. Lista de soportes de acuerdo con la tipología de producto

No.	Tipología de producto	Soportes requeridos
1.	Artículos científicos	• Archivo PDF original o enlace del artículo publicado. • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmada por el líder del grupo y visto bueno del coordinador de investigaciones de facultad.
2.	Desarrollo de software	• Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmada por el líder del grupo y visto bueno del coordinador de investigaciones de facultad. • Certificado de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. • Ficha técnica (descripción de análisis, diseño, implementación y validación).
3.	Patentes	• Certificación de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmada por el líder del grupo y coordinador de investigaciones de Facultad.
4.	Obras o productos resultados de creación e investigación-creación.	• Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmada por el líder del grupo y visto bueno del coordinador de investigaciones de facultad. • Enlace del cargue en el repositorio institucional de productos de investigación creación. • Certificación de la entidad donde se expuso la obra.

Nota 1: para la validación de los anteriores productos, se debe dar cumplimiento a los requerimientos de existencia y calidad del anexo 1 de Minciencias: [anexo 1 - documento conceptual 2024.pdf \(minciencias.gov.co\)](https://www.minciencias.gov.co/documento-conceptual-2024.pdf)

Nota 2: En cada uno de los productos a presentar a la convocatoria anexar el soporte de la estrategia desarrollada en el aula de clase con los estudiantes para la divulgación o apropiación del nuevo conocimiento y la divulgación pública de la ciencia.

Recomendaciones:

- Para el Certificado de vinculación del producto(s) al GrupLAC, se recomienda dar trámite en un certificado que incluya todos los productos.

El Comité de Evaluación de la Producción Intelectual -CEPI podrá solicitar soportes adicionales que considere necesarios.

7. PROCESO PARA LA PARTICIPACIÓN

- ✓ Cada autor debe realizar a nombre propio la postulación de sus productos a través del formulario en línea que corresponda (se requiere adjuntar los soportes solicitados mencionados en el numeral 6 – soportes requeridos):

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES	Versión: 05

Tabla 2. Formularios de postulación.

Productos:	Detalle contenido del formulario:	Enlace de postulación:	
		Correo con dominio @udes, @valledupar, @cucuta:	Correo con dominio @mail.udes*:
☐ Artículos de investigación:	Ver aquí.	https://forms.office.co/m/r/diQVMPUtFB 	https://forms.office.co/m/r/ETucERANEm 
☐ Desarrollo de software	Ver aquí.	https://forms.office.co/m/r/XDuzGgjRQR 	https://forms.office.co/m/r/2UpFmBdTMK 
☐ Patentes	Ver aquí		
☐ Obras o productos resultados de creación e investigación-creación	Ver aquí	https://forms.office.co/m/r/NmYw4ugxux 	https://forms.office.co/m/r/PcBBsipjke 

- ✓ Se tendrá en cuenta únicamente solicitudes enviadas a través de cada formulario, en los tiempos establecidos en el cronograma. No se acepta el envío de postulaciones por otro medio ni fuera de las fechas definidas en el cronograma.
- ✓ Por participante se admite una única postulación en cada formulario, por lo que se recomienda antes de enviar el formulario revisar la inclusión de todos los productos.
- ✓ Los soportes y anexos se deben guardar con el nombre del autor y tipo de producto ejemplo: *Archila_F_Art1*, *Archila_F_Cap1*, *Archila_F_Lib1* en caso de presentar más de uno numerarlos. Para los anexos de socialización también se requiere identificarlos así: *Archila_F_Art1_Socialización*.
- ✓ Revisar el contenido de cada formulario antes de realizar la postulación. Se anexa PDF de cada formulario para conocer el contenido de cada uno.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la asignación de puntos a los productos de investigación y desarrollo, y la bonificación se tendrá en cuenta la [Resolución Rectoral 013 del 2019](#) por medio de la cual se establecen los procedimientos para la aplicación de los puntajes para el ascenso en el escalafón de los profesores de la Universidad de Santander.

Artículos de investigación (hasta 70 puntos)¹

El CEPI establece como criterio de valoración del impacto de la producción científica, que para los artículos **Q1** y **Q2** (publicados en revistas indexadas SCOPUS/WoS) se asignará una bonificación diferenciada por punto. Adicionalmente y en correspondencia con las orientaciones institucionales de trabajo colaborativo e interdisciplinar, se asignarán puntos adicionales a los productos que respondan al trabajo intercampus e interdisciplinar.

Tabla 3. Criterios de valoración artículos de Investigación

Categoría	Definición	Puntaje
A1 (Q1)	Son todos los artículos publicados en revistas científicas indexadas en alguno de los índices bibliográficos de citas ISI - Web of Knowledge (Science Citation Index [SCI] y Social Sciences Citation Index [SSCI]) o SCOPUS donde la revista que publica el artículo corresponde a un cuartil superior Q1 , en dichos índices de citación.	70
A2 (Q2)	Son todos los artículos publicados en revistas científicas indexadas en alguno de los índices bibliográficos de citas ISI - Web of Knowledge (Science Citation Index [SCI] y Social Sciences Citation Index [SSCI]) o SCOPUS donde la revista que publica el artículo corresponde a un cuartil Q2 , en dichos índices de citación	50
B (Q3)	Son todos los artículos publicados en revistas científicas indexadas en alguno de los índices bibliográficos de citas ISI - Web of Knowledge (Science Citation Index [SCI] y Social Sciences Citation Index [SSCI]) o SCOPUS donde la revista que publica el artículo corresponde a un cuartil superior Q3 , en dichos índices de citación.	30
C (Q4)	Son todos los artículos publicados en revistas científicas indexadas en alguno de los índices bibliográficos de citas ISI - Web of Knowledge (Science Citation Index [SCI] y Social Sciences Citation Index [SSCI]) o SCOPUS donde la revista que publica el artículo corresponde a un cuartil superior Q4 , en dichos índices de citación.	20

¹ De acuerdo con Minciencias se entiende por artículo de investigación “producción original e inédita, publicada en una revista de contenido científico, tecnológico o académico, producto de procesos de investigación, reflexión o revisión, que haya sido objeto de evaluación por pares y avalado por estos como un aporte significativo al conocimiento en el área. En esta definición no se incluyen contribuciones como, las publicaciones no derivadas de investigación, los resúmenes, las comunicaciones a congresos, las ponencias, las cartas al editor de una revista, las reseñas de libros, las bibliografías, los boletines institucionales, las notas editoriales, las necrologías, las noticias o las traducciones de artículos ya publicados en otro medio, columnas de opinión o coyuntura y similares, artículos publicados en Book Series, Trade Journals, y/o Proceedings. Esta aclaración aplica aún en los casos en los que se documente que las contribuciones mencionadas, hayan sido objeto de evaluación por pares académicos.”

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES	Versión: 05

Tener presente:

- En esta convocatoria se reconocerán y bonificarán artículos publicados solamente en revistas estén indexadas en la base de datos SCOPUS/WoS
- Cuando una revista esté indexada en ambos índices bibliográficos (SCOPUS/WoS), dentro del proceso de asignación de puntos se seleccionará el índice y área de conocimiento donde la revista tenga la posición más alta respecto a los cuartiles.

➤ **Software (hasta 70 puntos)²**

Tabla 4. Criterios de valoración Software

Tipología	Definición	Puntaje
Software tipo A	• Documento donde se identifique el título del producto o proceso, número de registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y año de obtención del producto. • Ficha técnica* – descripción del análisis, diseño, implementación y validación. • Certificación de la entidad productora del software, en el que se haga claridad sobre el nivel de innovación.	70
Software tipo B	• Documento donde se identifique el título del producto o proceso, número de registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y año de obtención del producto. • Ficha técnica* – descripción del análisis, diseño, implementación y validación • Debe ser un producto de un proyecto de investigación avalado por Minciencias, donde se identifica claramente el código de dicho proyecto.	50
Software tipo C	• Documento donde se identifique el título del producto o proceso, número de registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y año de obtención del producto. • Ficha técnica* del software – descripción del análisis, diseño, implementación y validación. • El software es producto de investigación, contrato o convenio específico para la elaboración del software, previo plan o autorización señalada por la Vicerrectoría de Investigaciones o la Vicerrectoría de Extensión, según el caso.	50
Nota: para la validación del producto, se debe dar cumplimiento a los requerimientos de existencia y calidad del anexo1 de Minciencias: anexo 1 - documento conceptual 2024.pdf (minciencias.gov.co)		

Para la descripción de la **ficha técnica*** del software, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

² De acuerdo con el estatuto profesoral, un producto de software es la suma total de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación técnica, de usuarios y de datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de cómputo cuyo propósito es el de apoyar el procesamiento de información. Según Minciencias (pág. 70) el software compila el conocimiento de procesos de solución de problemas de diverso grado de dificultad, de manera que el software se desarrolla, no se fabrica. Por lo general, un producto o sistema de software consiste en: i) Diversos programas independientes, ii) Archivos de configuración que se utilizan para ejecutar estos programas, iii) Un sistema de documentación que describe la estructura del sistema, iv) La documentación para el usuario que explica cómo utilizar el sistema, y v) Sitios de internet que permitan descargar la información de productos recientes.

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES	Versión: 05

- **Análisis (describir máx. en 500 palabras):** proceso en el cual se definen los requerimientos del sistema mediante la precisión de sus funciones, su comportamiento, grado de rendimiento, la arquitectura a utilizar y la integración con otros sistemas. Debe hacer una descripción clara de qué producto se va a construir, qué funcionalidades aportará y qué comportamiento tendrá.
- **Diseño (describir máx. en 500 palabras):** proceso en el cual se realiza la definición y descripción del modelo de información, los módulos que conforman la arquitectura, las características de la interfaz del usuario y el detalle procedimental (algoritmos) del software, de acuerdo con las especificaciones definidas en el análisis.
- **Implementación (describir máx. en 500 palabras):** proceso en el cual se realiza la traducción del diseño en código fuente, y las pruebas para la detección de errores en el código desarrollado.
- **Validación (describir máx. en 500 palabras):** proceso en el cual se realizan pruebas para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y la aceptación por parte del usuario final.

➤ **Patente de invención (hasta 150 puntos)³**

Tabla 5. Criterios de valoración de Patente de invención

Tipología	Puntaje
• Por la obtención de la patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC, o ante una entidad internacional reconocida que tenga funciones homólogas.	100
• Por la radicación y admisión del trámite ante la Superintendencia de Industria y Comercio o ante una entidad internacional reconocida que tenga funciones homólogas. (Concedida en gaceta)	50

➤ **Productos resultados de la creación o investigación-creación (hasta 30 puntos)⁴**

Tabla 6. Criterios de valoración Productos resultados de la creación o investigación-creación

Obras, Diseños y Procesos de Nuevo Conocimiento, Provenientes de la Creación o Investigación-Creación, aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas.

³ De acuerdo con el estatuto profesoral de la Universidad de Santander, se entiende como la creación de un producto o procedimiento que aporta una nueva manera de hacer algo o una solución técnica a un problema existente. Por patentes de invención transferida, la UDES reconoce hasta 300 puntos. Es requisito para el reconocimiento de este puntaje, el registro de la titularidad de la patente a nombre de la Universidad de Santander UDES.

⁴ De acuerdo con Minciencias, se entiende por Obras, Diseños y Procesos de Nuevo Conocimiento, Provenientes de la Creación o Investigación-Creación, aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas.

	Tipología	Puntaje
A1	- La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años. - La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años. - La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios (físicos o virtuales) o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.	30
B	- La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito local con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años. - La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos (físicos o virtuales) del ámbito nacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años.	20
C	La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación pública en eventos o espacios (físicos o virtuales) con mecanismo visible de selección o curaduría (se incluyen exposiciones en Arquitectura), con impacto local.	10

Nota: para la validación del producto, se debe dar cumplimiento a los requerimientos de existencia y calidad del anexo1 de Minciencias: [anexo 1 - documento conceptual 2024.pdf \(minciencias.gov.co\)](#)

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	30 de septiembre de 2025



**Universidad
de Santander**
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

SNIES 2832

Vicerrectoría de Investigaciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES

Versión: 05

Periodo de recepción postulaciones a través del formulario de inscripción	Del 30 de septiembre de 2025 al 13 de octubre de 2025.
Revisión de completitud	Hasta 31 de octubre de 2025
Publicación postulaciones que pasan a etapa de valoración	07 de noviembre de 2025
Publicación de resultados definitivos	14 de noviembre de 2025

10. CONTACTO

Para más información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad: bloque Arhuaco, piso 2. Teléfono 6516500 Ext: 1023. Campus Bucaramanga. Email de contacto cepi@udes.edu.co